



III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

3897 *Dirección General de Ganadería.- Resolución de 20 de octubre de 2016, por la que se resuelve de forma definitiva la concesión de subvenciones para el año 2016, destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos, convocadas por Orden de 28 de diciembre de 2015, de esta Consejería.*

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 28 de diciembre de 2015 (BOC nº 253, de 31.12.15) se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma. Dichas subvenciones están previstas en la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) para el período de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión de 25.8.15, C (2015) 6020 final.

Segundo.- Con el objeto de ser beneficiarios de dicha subvención se han presentado un total de 60 solicitudes.

Tercero.- Mediante la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 19 de abril de 2016 (BOC nº 83, de 29.4.16), se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos convocadas por la ya citada Orden de 28 de diciembre de 2015, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen los documentos o datos que se detallan en la propia Resolución.

Cuarto.- De acuerdo a lo dispuesto en la base 8.7 de la Orden de 28 de diciembre de 2015, se puso en conocimiento de los interesados el resultado de las comprobaciones realizadas con motivo de su solicitud de subvención, por ser requisitos de obligado cumplimiento o formar parte de los criterios de valoración y que habían de tenerse en cuenta previamente a dictarse la resolución provisional, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones y, en su caso, aportar los documentos o justificaciones pertinentes.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en los puntos 2 a 6 de la base 8 de la Orden de convocatoria, se procedió a evaluar las solicitudes presentadas que reunían los requisitos exigidos, a cuyo efecto se constituyó Comité de Valoración, como órgano colegiado, el cual aplicó los criterios de valoración previstos, emitiendo informe con fecha de 15 de septiembre de 2016.

Sexto.- Las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo VI incumplen alguno de los requisitos de las bases reguladoras del procedimiento según se detalla en el mismo.



Séptimo.- Mediante Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ganadería (BOC nº 186, de 23.9.16), se resuelve de forma provisional la convocatoria citada y da por desistidos y desestimados a determinados peticionarios.

Octavo.- Todos los beneficiarios incluidos en el Anexo I han aceptado la subvención concedida para las inversiones que se indican además de haber presentado el resto de documentación preceptiva en su caso.

Noveno.- En el Anexo III se relacionan las alegaciones realizadas por los interesados a la Resolución de concesión provisional de 19 de septiembre de 2016. En el mismo se detallan las comprobaciones realizadas y el resultado de las mismas.

Décimo.- Los peticionarios relacionados en el Anexo V no han aceptado la subvención, o no han presentado en su caso, la documentación establecida en el apartado 9 de la base 8 de la Orden de convocatoria dentro del plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Decimoprimer.- Los beneficiarios incluidos en el Anexo IV no han aceptado la totalidad de inversiones descritas en el mismo, o la aceptación de las mismas no ha producido efectos por incumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la base 8 de la Orden de 28 de diciembre de 2015.

Decimosegundo.- En virtud de lo establecido en el apartado 3 de la base 11 de la Orden de convocatoria, se han autorizado las modificaciones de las anualidades solicitadas por los beneficiarios, dado que estas modificaciones no alteran las anualidades presupuestarias fijadas en la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al Director General de Ganadería la competencia para conceder las subvenciones destinadas a la realización de las inversiones en explotaciones ganaderas, así como las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de los procedimientos de reintegro, en virtud de la delegación de competencia dispuesta en el resuelvo cuarto de la Orden de convocatoria de 11 de diciembre de 2015.

Segundo.- El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador. También debe contribuir al desarrollo de los territorios rurales.



Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, recogidas en el apartado 1.a) del artículo 17, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título “Inversiones en Activos Físicos”.

Tercero.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.4.09); en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 28 de diciembre de 2015 (BOC nº 253, de 31.12.15) se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma.

Cuarto.- Corresponde a la Dirección General de Ganadería, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión, formular la resolución de concesión que resuelve el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, conforme a lo establecido en la base 10 de la Orden de 28 de diciembre de 2015.

Quinto.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Sexto.- El resuelvo primero de la Orden de 28 de diciembre de 2015, indica que se destinan créditos con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas FEADER 2014-2020 M-4.2, por un importe total de trescientos ocho mil novecientos veintiséis (308.926,00) euros, de los cuales doscientos treinta y tres mil novecientos veintiséis (233.926,00) euros se imputarán a la anualidad de 2016 y setenta y cinco mil (75.000,00) euros a la anualidad de 2017, correspondiente a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de un 4,5% y de la Comunidad Autónoma de Canarias de un 10,5%.

Visto los resultados de las sesiones celebradas por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,



R E S U E L V O:

Primero.- Conceder a los peticionarios relacionados en el Anexo I que ascienden a un total de 31, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondiente al porcentaje sobre el presupuesto aprobado que se indica, desglosada en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo II, al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2015 para las inversiones en transformación y comercialización ganaderas.

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos once euros con treinta y dos céntimos (1.779.211,32 euros), con una anualidad para el año 2016 de un millón trescientos cuarenta y siete mil sesenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (1.347.065,81 euros) y una anualidad para el año 2017 de cuatrocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco euros con cincuenta y un céntimos (432.145,51 euros).

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.77000 PI: 15700021, denominada: "Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas -FEADER 2014-2020 M-4.2, con un total de 266.881,87 euros, desglosados en una anualidad para el año 2016 de 202.059,99 euros y una anualidad para el año 2017 de 64.821,88 euros.

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Quinto.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 18 de noviembre de 2016 para la anualidad 2016, y hasta el 30 de mayo de 2017 para la anualidad 2017. Además, el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 23 de noviembre de 2016 para la anualidad 2016, y el 5 de junio de 2017 para la anualidad 2017. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en la base 13 de la citada Orden de 28 de diciembre de 2015.

Sexto.- Se relacionan en el Anexo III las alegaciones presentadas por los interesados realizadas a la resolución provisional, indicando el resultado de las mismas.

Séptimo.- Los interesados relacionados en el Anexo IV han presentado aceptación parcial de la subvención, indicando que no aceptan las inversiones que se indican. Asimismo se incluyen las inversiones cuya aceptación no produce efectos por incumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la base 8 de la Orden de convocatoria.

Octavo.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo V no han aceptado la subvención aprobada en la resolución de concesión provisional, o no han presentado, en su caso, la



documentación establecida en el apartado 9 de la base 8 de la Orden de 28 de diciembre de 2015, dentro del plazo establecido en dicha resolución.

Noveno.- Desestimar las solicitudes de los interesados relacionados en el Anexo VI al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Décimo.- Los beneficiarios de estas subvenciones asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Decimoprimer.- Notificar la presente resolución a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2016.- El Director General de Ganadería, Cristóbal David de Vera Cabrera.

ANEXO I.- EXPEDIENTES APROBADOS

ANEXO II.- ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

ANEXO III.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ANEXO IV.- EXPEDIENTES APROBADOS CON INVERSIONES NO ACEPTADAS

ANEXO V.- EXPEDIENTES QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

ANEXO VI.- EXPEDIENTES DESESTIMADOS



ANEXO I

EXPEDIENTES APROBADOS

Total de expedientes: 31
Subvención aprobada total: 1.779.211,32

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
23	1-42-253-2016-38-28	B76674951	BIOGRANJA MONTESDEOCASL	24.044,40	45	0600 - Envasadora Requesón y Mantequilla	25.000,00	I/GIC no incluido
15	1-42-253-2016-35-43	B35420421	DISTRIBUIDORA DE QUESOS CANARIOS, S.L.	33.128,10	45	0600 - MAQUINA ENVASADORA 0600 - SALA DE EMPAQUETADO	28.432,00	No presenta tres presupuestos
						Inversión aprobada total:	53.432,00	I/GIC no incluido
18	1-42-253-2016-35-58	B76242072	EXPLOTACIONES AVICOLAS DIAZ, S.L.	53.130,18	45	0600 - CAMARA DE CONSERVACION 0600 - CAMION CAJON ABIERTO 0200 - CONSTRUCCION PARA CAMARA	40.314,00	I/GIC no incluido
						0600 - MAQUINA ETIQUETADORA 0600 - COMPRESOR	2.290,00	1.312,50
						0200 - CAMION CAJON ABIERTO	0,00	Supera el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
16	1-42-253-2016-38-24	45707437C	FUMERO ALVAREZ , VICTOR MANUEL	6.073,20	45	0600 - MÁQUINA CONFECCIONADORA DE CROQUETAS Y ALBONDIGAS	13.496,00	I/GIC no incluido
						Inversión aprobada total:	13.496,00	Presupuesto más económico
26	1-42-253-2016-35-57	B76031947	GANADERIA LA PARED, S.L.	11.988,05	45	0600 - CARTELES INFORMATIVOS 0600 - IMPRESIONES EN CAMION	930,00	Presupuesto más económico
						Inversión aprobada total:	480,00	



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuestado (€)	Motivo de la minoración
				0100 - EQUIPAMIENTO INFORMATICO		2.745,25	Conforme a presupuesto aportado	
				0400 - GASTOS ESTUDIO DE VIABILIDAD		0,00	No aporta presupuesto correcto	
				0600 - CAMARA DE VIGILANCIA INSTALACION CIRCUITO CERRADO TELEVISION		4.484,88		
				0600 - CORTADORA DE CUÑAS		18.000,00		
				Inversión aprobada total:		26.680,13		
				0600 - INSTALACIÓN CÁMARA FRIGORÍGICA		11.236,00	IGIC no incluido	
				0600 - ADQUISICIÓN TANQUE DE LECHE		3.321,50		
				0600 - ADQUISICIÓN CUBA DE CUAJADO		4.461,50		
				Inversión aprobada total:		19.019,00		
				0600 - ESTANTERIA CAMPANA 1115		219,00		
				0600 - BARRA COLGAR		83,00		
				0600 - BASTIDOR FREGADERO		170,00		
				0600 - LAVAMANOS		304,00		
				0600 - 50 UDS. MOLDES DE QUESO DE 1KG		1.050,00		
				0600 - PRENSA HORIZONTAL 3MTS, 2 PISTONES		3.540,00		
				0600 - ARMARIO REFRIGERACION 1 PUERTA		1.176,00		
				0600 - ESTANTE MURAL TUBOS		149,00		
				0600 - ESTANTE PARED		190,00		
				0600 - FREGADERO 2 CUBAS		374,00		
				0600 - INSTALACIÓN DE GAS 24 KW		2.167,63		
18	1-42-253-2016-35-32	B76242866	GANANRANJO S.L.U.	8.558,55	45			
13	1-42-253-2016-38-37	78675527W	GONZALEZ VERDE , ELADIO JOSE	7.319,98	45			



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
16	1-42-253-2016-35-6	B35264100	GRANJA LA PARDILLA, SL	5.976,76	45	0600 - GRIFO PULSADOR	223,00	
				0600 - ESTANTERIA CAMPANA			253,00	
				0600 - ARMARIO REFRIGERACIÓN 2 PUERTAS			1.678,00	
				Inversión aprobada total:			16.266,63	
23	1-42-253-2016-35-47	42891126J	MARTIN RODRIGUEZ, LORENZO	24.921,90	45	0600 - MESA DE RECEPCIÓN HUEVOS CON CERRADORES HUEVOS	12.250,00	
				0600 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA MESA CLASIFICADORA DE HUEVOS			1.031,70	
				Inversión aprobada total:			13.281,70	
				0600 - PASTEURIZADOR			22.220,00	Presupuesto más económico
				0600 - MESA DE DESUERADO			3.322,00	
				0600 - TRANSPORTE			4.775,00	
				0600 - CUBA DE CUAJAR			25.065,00	
				Inversión aprobada total:			55.382,00	
23	1-42-253-2016-38-61	A38325197	MATADERO INSULAR DE TENERIFE SA	34.523,77	45	0600 - 2 Satélites de limpieza	1.408,10	
				0600 - 2 Elevadores de carros			16.800,00	
				0600 - 4 Enrolladores de manguera			5.108,00	
				0600 - 2 Brazos de carga			12.307,70	
				0600 - Sierra esquinado porcino			11.725,71	
				0600 - Sistema Higiene Modular "Sani Eco Plus Modular"			15.670,00	
				0600 - Desinfectador Manos y Suelas "Duomans Plus"			7.800,00	
				0100 - Sistema de alimentación interrumpida			5.900,00	
				Inversión aprobada total:			76.719,51	



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
0500 - ACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE EXTRACCIÓN Y ENVASADO DE MIEL								
14	1-42-253-2016-38-20	42085977W	MORALES DARIAS , MANUEL JESUS	12.486,41	45	0400 - Gastos generales	6.346,21	Supera el máximo permitido en costes generales vinculados a la inversión
0600 - Maquinaria extracción y envasado								
				19.346,00		Inversión aprobada total:	27.747,58	
0600 - CARPINTERIA DE ALUMINIO								
18	1-42-253-2016-35-33	78461175X	PEREZ ORTEGA , MARIA DEL PINO	56.801,63	45	0600 - MAQUINA LAVA PEROLAS + ZONA DE LAVADO	7.906,00	
0600 - CAMARA DE MADURACIÓN + ZONA MANIPULACIÓN								
				52.622,00			19.984,73	
0600 - PAVIMENTO EPOXI + FALSOS TECHOS								
				18.473,13				
0400 - MEMORIA TECNICA VALORADA								
				0,00		Inversión no subvencionable		
0600 - CAMARA QUESO FRESCO								
				27.240,00		Inversión aprobada total:	126.225,86	
0600 - ESTAMPADOR MANUAL REFRIGERADO								
							1.226,55	
0600 - CORDÓN RESISTENCIA CON TERMOST.								
							321,54	
0600 - INSEMINADOR DE REINAS COMPLETO								
							0,00	Inversión no subvencionable
0600 - 32 GARRAS DE TRANSPORTE DE ALZAS 52 X 52								
							2.153,00	
0600 - PALETA PESADORA 2000 KG.								
							1.953,36	
0600 - CUCHILLO PARA DESOPERCULADO ELEC.								
							96,76	
0600 - MALETIN PROF. DE OXÁLICO								
							0,00	Inversión no subvencionable
0600 - CUCHILLO PARA DESOPERCULADO ELEC.								
							96,76	
0600 - BOMBA PARA MIEL								
							1.321,92	



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				0600 - FILTRO MADURADOR INOX. 400 KG			82,25	
				0600 - FILTRO MADURADOR INOX. 200 KG			32,25	
				0600 - SOPORTE MADURADOR 400 KG			35,74	
				0600 - SOPORTE MADURADOR 200 KG			34,51	
				0600 - MADURADOR 400 KG			195,73	
				0600 - MADURADOR 200 KG			101,16	
				0600 - MADURADOR 400 KG			195,73	
				0600 - MADURADOR 200 KG			101,16	
				0600 - EXTRACTOR ELÉCTRICO REVERSIBLE			2.167,50	
				0600 - BANCO DE SUPERCULADO MANUAL			281,11	
				0600 - CUCHILLO PARA DESOPERCULADO INOX.			16,76	
				0600 - MALETÍN PROFESIONAL PARA ANÁLISIS MIEL			1.035,00	
				Inversión aprobada total:			11.498,79	
23	1-42-253-2016-35-52	42888432F	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	15.004,89	45	0600 - PASTEURIZADOR DE PLACAS	33.344,20	
						Inversión aprobada total:	33.344,20	
16	1-42-253-2016-38-5	B76566074	QUESERIA EL GUANCHE SL	12.166,20	45	0600 - CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO	6.720,00	
25	1-42-253-2016-35-7	B35018605	QUESOS SAN MATEO, S.L.	51.428,45	45	0200 - VEHÍCULO FRIGORÍFICO	19.802,45	
								No va a realizar el total de la inversión
								58.552,00
								35.931,00
						Inversión aprobada total:	114.285,45	



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				0600 - Túnel de lavado			6.700,00	
16	1-42-253-2016-35-48	42884892N	RODRIGUEZ MARTIN , PABLO RAMON	16.312,95	45	0600 - Cuba doble 00 cerrada 3.000 l.		25.874,00
				0600 - Plataforma para cuba			3.677,00	
				Inversión aprobada total:			36.251,00	
13	1-42-253-2016-35-8	F38006102	SDAD COOP DEL CAMPO LA CANDELARIA	14.175,00	45	0600 - CISTERNA INOXIDABLE SOBRE CAMION		31.500,00
				Inversión aprobada total:			31.500,00	
				0600 - CAMARA DE REFRIGERACION			10.370,00	
23	1-42-253-2016-35-49	42882596S	VALDIVIA JIMENEZ , FELIPA	5.044,50	45	0600 - BOMBA DE RECIRCULACION		840,00
				Inversión aprobada total:			11.210,00	



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
14	1-42-253-2016-38-21	B38450201	AVICONOR SL	119.691,45	45	0500 - NAVE AGROINDUSTRIAL	65.353,00	Presupuesto más económico
				0600 - INSTALACIONES NAVE : TRANSFORMADOR 72 M.L., MATERIAL ELECTRICO 1 UNIDAD, VENTILACION 1 UNIDAD		42.978,00		
				0600 - CLASIFICADORA DE HUEVOS 20000 HUEVOS/HORA		157.650,00		
				Inversión aprobada total:		265.981,00		
				0200 - VEHÍCULO ISOTERMO		27.614,10		
				0500 - ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA (180M2)		14.400,00		
				0500 - REFORMA QUESERÍA (105 M2)		21.100,00		
				0500 - CONSTRUCCIÓN NAVE (120M2)		42.000,00		
				0600 - MESA DE TRABAJO EMPAQUETADO QUESO (2)		-1.334,00		
				0600 - CÁMARA MADURACIÓN + EST. + FREGADERO		13.431,10		
				0600 - CALDERA CALENTAMIENTO		6.500,00		
				0600 - LAVAMANOS SANITARIO		780,00		
				0600 - TÚNEL DE LAVADO, MOLDES Y CAJAS		26.500,00		
				0600 - DEPÓSITO LIMPIEZA DE MOLDES (2)		-1.300,00		
				0600 - MESA DESUERADO		5.750,00		
				0600 - MESAS DE TRABAJO (2)		-1.940,00		
				0600 - PLATAFORMA ELEVADA		5.400,00		
				0600 - CUBA CUAJADO		21.500,00		
				0600 - TANQUE REFRIGERACIÓN		14.600,00		
				Inversión aprobada total:		203.949,20		



Baremo	Nº Expediente	DNI/NE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
17	1-42-253-2016-35-2	42673633P	GONZALEZ MONTESDEOCA , FULGENCIO	135.000,00	45	0600 - CLASIFICADORA / EMPAQUETADORA	300.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
16	1-42-253-2016-35-25	B35407030	GRANJA LA CUESTA SL	111.937,50	45	0600 - MAQUINA CLASIFICADORA - ENVASADORA	248.750,00	
						Inversión aprobada total:	300.000,00	
				0600 - ILUMINACION			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - CUARTO BOMBAS CONTRA INCENDIOS			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - EQUIPOS CONTRA INCENDIOS			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - DEPOSITO DE LECHE			0,00	Supera máximo inversiones aprobadas (300.000€)
				0600 - AUTOMATIZACION DE CUBAS			0,00	Supera máximo inversiones aprobadas (300.000€)
				0600 - TUNEL DE LAVADO DE MOLDES DE QUESO			0,00	Supera máximo inversiones aprobadas (300.000€)
				0600 - MEJORAS Y AUTOMATIZACION DE CIP DE LIMPIEZA			0,00	Supera máximo inversiones aprobadas (300.000€)
				0600 - SALADEROS			75.480,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES (2)			28.220,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0200 - VEHICULOS FRIGORIFICO			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - LUMINARIAS DEL LABORATORIO			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - MOBILIARIO DEL LABORATORIO			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
				0600 - SUELOS E INFRAESTRUCTURAS DEL LABORATORIO			0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
							0,00	Superar máximo inversiones aprobadas (300.000€)
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							0,00	Superar máximo inversiones aprobadas (300.000€)
							196.300,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
							300.000,00	Inversión aprobada total:
							300,00	0400 - Honorarios por la Redacción de Memoria Técnica Valorada
							25.350,00	0200 - Furgón Isofermo
							8.124,35	0100 - Software y Hardware para gestión de auto-ventas y ventas en almacén
							146.500,00	0600 - Clasificadora de huevos con desinfección y empaquetado
							180.274,35	Inversión aprobada total:
							7.840,00	0600 - MAQUINA ELECTRICA FORMADORA DE HAMBURGUESAS
							15.900,00	0600 - MAQUINA ELECTRICA SIERRA DE BANDA



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				0600 - MAQUINA TERMOFORMADORA		275.820,00	299.560,00	Inversión aprobada total:
				0600 - Multimoldes (con bandejas inox y esterilizadas) y palet inox de volteo con ruedas		36.287,50		
				0600 - Máquina termoformadora		92.500,00		Presupuesto más económico
				0600 - Maquina de limpieza y desinfección		15.877,94		
				0200 - Equipo y aplicaciones informáticas		4.188,85		
				0200 - Cisterna con capacidad para 13.000 litros		60.000,00		Superá el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
				0600 - analizador de leche y productos lácteos		67.106,42		
						275.960,71		Inversión aprobada total:
				0600 - PORCIONADORA DE CUÑAS		16.450,00		
				0600 - DOSIFICADORA CUAJADA		59.000,00		
				0600 - TERMOFORMADORA		144.000,00		
				0600 - CAMARAS DE MADURACION		0,00		No dispone de licencia de obra
				0600 - ETIQUETADORA AUTOMÁTICA		22.850,00		
						242.300,00		Inversión aprobada total:
				0400 - CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CONVOCATORIA		1.650,00		
				0600 - EQUIPAMIENTO ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE PARA LINEA DE CAJAS DE SALA DESPIECE		17.990,00		
				0600 - EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA MUSLOS DE POLLO DE LA SALA DE DESPIECE		47.278,00		
				0600 - EQUIPAMIENTO DE REFRIGERACIÓN EN LA SALA DE DESPIECE		184.000,00		
				0600 - EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTADORES DE BANDA MODULAR EN LA SALA DE DESPIECE		17.909,50		
						268.827,50		Inversión aprobada total:



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
				0600 - PICADORA			15.250,00	
				0600 - CORTADORA DADOS, TACOS Y TIRAS			14.170,00	
				0600 - CUTTER			14.937,00	
				0200 - CAMION REFRIGERADO			57.059,00	
				0600 - TERMOSELLADORA			25.297,40	
				0600 - HORNO COCCIÓN			35.307,00	
				0600 - HAMBURGUESERA			14.420,00	
				127.837,08	45	0600 - FREIDORA	24.550,00	
						0600 - EMBUTIDORA	20.335,00	
						0600 - ELEVADOR PARA DEPOSITOS 120 LT.	13.244,00	
						0600 - CORTADORA DE CHULETAS	19.065,00	
						0600 - SIERRA SIN FIN	7.115,00	
						0600 - PORCIONADOR AUTOMATICO	6.050,00	
						0600 - MEZCLADORA/AMASADORA	17.283,00	
						Inversión aprobada total:	284.082,40	
				0200 - 2 UDS CAMIONES IVECO DAILY 35C15 Y 1 UD CAMIÓN 35C11			60.000,00	Superá el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
				89.593,65	45	0600 - 1300 CAJAS PLÁSTICAS PARA MADURACIÓN 20 L.	12.519,00	
						0600 - 1800 CAJAS PLÁSTICAS PARA MADURACIÓN 16 L	15.642,00	
						0600 - 1 UD TANQUE FRIGORÍFICO 4100 LT	0,00	Inversión no subvencionable



Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
			0600 - 7 UDS TRANSPAleta	9.800,00				No presenta tres presupuestos
			0600 - CORTADORA DE DADO TWISTER	0,00				Supera el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
			0200 - 3 UDS CARROCERÍAS FRIGORÍFICA PARA LOS 3 CAMIONES	0,00				
			0600 - INSTALACIÓN Y CONEXIÓN TUBERÍA LACTOFERMENTADORES	26.400,00				
			0600 - 1 UD CAMARA DE FERMENTACIÓN	8.100,00				
			0600 - 2 DS BOMBAS PRESIÓN CON VARIADOR DE VELOCIDAD	3.813,00				
			0600 - CRIOSCOPIO	10.500,00				
			0600 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS	17.670,00				
			0600 - 3 UDS LACTOFERMENTADORES 3000 LITROS	34.653,00				
			0600 - ANALIZADOR MILKSCAN FT 1	0,00				No presenta tres presupuestos
			0600 - 14 UNIDADES TANQUES FRIGORÍFICO 150 LITROS	0,00				Inversión no subvencionable
			Inversión aprobada total:			199.097,00		



ANEXO II

ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Total de expedientes: 31

Anualidad 2016: Subvención total: 1.347.055,82€ - Subvención (15%) total: 202.059,98€ - Subvención FEADER (85%) total: 1.145.005,82€
 Anualidad 2017: Subvención total: 432.145,51€ - Subvención (15%) total: 64.821,88€ - Subvención FEADER (85%) total: 367.323,63€

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2016	Subvención 2016	Subvención 2016 (15%) CAGPA(10,5%) y MAGRAMA(4,5%)	Subvención FEADER 2016 (85%)	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAGRAMA(4,5%)	Subvención FEADER 2017 (85%)
1-42-253-2016-38-21	B38450201	AVICONOR SL	157.650,00	70.942,50	10.641,38	60.301,12	108.331,00	48.748,95	7.312,35	41.436,60
1-42-253-2016-38-28	B76874951	BIOGRANJA MONTESDEOCA SL	53.432,00	24.044,40	3.606,66	20.437,74	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-43	B35420421	DISTRIBUIDORA DE QUESOS CANARIOS, S.L.	73.618,00	33.128,10	4.969,22	28.158,88	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-58	B76242072	EXPLOTACIONES AVICOLAS DIAZ, S.L.	41.066,63	18.479,98	2.772,00	15.707,98	77.000,44	34.650,20	5.197,53	29.452,67
1-42-253-2016-38-24	45707437C	FUMERO ALVAREZ , VICTOR MANUEL	13.496,00	6.073,20	910,98	5.162,22	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-57	B76031947	GANADERIA LA PARED, S.L.	8.640,12	3.888,05	583,21	3.304,84	18.000,01	8.100,00	1.215,00	6.885,00
1-42-253-2016-35-32	B76242866	GANARANJO S.L.U.	19.019,00	8.558,55	1.283,79	7.274,76	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-38-29	42168653Q	GIL RODRIGUEZ , FELIX ALBERTO	105.114,10	47.301,34	7.095,21	40.206,13	98.835,10	44.475,80	6.671,37	37.804,43
1-42-253-2016-35-2	42673633P	GONZALEZ MONTESDEOCA , FULGENCIO	300.000,00	135.000,00	20.250,00	114.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-38-37	78675527W	GONZALEZ VERDE , ELADIO JOSE	16.266,63	7.319,98	1.098,00	6.221,98	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-25	B35407030	GRANJA LA CUESTA SL	248.750,00	111.937,50	16.790,63	95.146,87	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-6	B35264100	GRANJA LA PARDILLA, SL	13.281,70	5.976,76	806,52	5.080,24	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-46	B35077478	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA S.L.	224.520,00	101.034,00	15.155,10	85.878,90	75.480,00	33.966,00	5.094,90	28.871,10
1-42-253-2016-38-12	78612619E	HERNANDEZ GUTIERREZ , JOSE MANUEL	180.274,36	81.123,45	12.168,52	68.954,93	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-11	B35366558	HILARIO TORRES YANEZ E HIJOS SL	296.560,00	134.802,00	20.220,30	114.581,70	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-16	B35856836	JUAN SUAREZ E HIJOS SL	116.457,43	52.405,84	7.860,88	44.544,96	159.503,28	71.776,47	10.766,48	61.009,99
1-42-253-2016-35-47	42891126I	MARTIN RODRIGUEZ , LORENZO	55.382,00	24.921,90	3.738,29	21.183,61	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-38-61	A38325197	MATADERO INSULAR DE TENERIFE SA	42.503,80	19.126,70	2.869,01	16.257,69	34.215,71	15.397,07	2.309,57	13.087,50
1-42-253-2016-38-20	42085977W	MORALES DARIAS , MANUEL JESUS	27.747,58	12.486,41	1.872,97	10.613,44	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-52	42088452F	PEÑA HERNANDEZ , PEDRO DE SAN CELESTINO	33.344,20	15.004,89	2.250,74	12.754,15	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-33	78461175X	PEREZ ORTEGA , MARIA DEL PINO	27.240,00	12.257,99	1.838,70	10.419,29	98.985,86	44.543,64	6.681,55	37.862,09
1-42-253-2016-38-36	43369357M	PEREZ PEREZ , DAVID	8.706,87	3.918,09	587,72	3.330,37	2.791,92	1.256,36	188,46	1.067,90
1-42-253-2016-38-5	B76566074	QUESERIA EL GUANCHE SL	27.036,00	12.166,20	1.824,83	10.341,27	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-35-55	B35956081	QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO, S.L.	183.300,00	82.485,00	12.372,75	70.112,25	59.000,00	26.550,00	3.982,50	22.567,50



Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2016	Subvención 2016	Subvención 2016 (15%) CAGPA(10,5%) y MAGRAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2016	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAGRAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017
1-42-253-2016-35-7	B35018605	QUESOS SAN MATEO, S.L.	58.551,99	26.348,39	3.952,26	22.396,13	55.733,46	25.080,06	3.762,01	21.318,05
1-42-253-2016-35-48	42884892N	RODRIGUEZ MARTIN, PABLO RAMON	20.550,99	13.297,94	1.994,70	11.303,24	6.700,01	3.015,01	452,26	2.562,75
1-42-253-2016-38-31	A38014718	SADA P.A. CANARIAS, S.A.U.	203.556,18	91.600,27	13.740,05	77.860,22	65.271,32	29.372,10	4.405,82	24.966,28
1-42-253-2016-38-10	F76632868	SAT GANADERA CANARIA	215.107,19	98.798,23	14.519,74	82.278,49	68.975,21	31.038,95	4.665,83	26.383,02
1-42-253-2016-35-1	F35209469	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	199.097,00	88.593,65	13.439,05	76.154,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1-42-253-2016-38-8	F38006102	SDAD COOP DEL CAMPO LA CANDELARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	31.500,00	14.175,00	2.126,25	12.048,75
1-42-253-2016-35-49	42882595S	VALDIVIA JIMENEZ, FELIPA	11.210,00	5.044,50	756,68	4.287,82	0,00	0,00	0,00	0,00



ANEXO III

ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Estado de la alegación	Observaciones
1-42-253-2016-38-35	B76676204	INDUSTRIAS ARICO 2015, S.L.U.	RECHAZADA	Alega que si alcanza los doce puntos de baremo ya que se debe añadir la autorización de uso del logo RUP (7 puntos) y tener sistemas de calidad no obligatorios (1 punto). La autorización para el logo RUP es de fecha 28/09/2016, posterior a la resolución provisional (19/09/2016 publicada en el BOC el 23/09/2016).
1-42-253-2016-35-1	F35209469	SAT QUESO FLOR VALSEQUILLO	RECHAZADA	Alega que no se presentaron tres presupuestos en las inversiones en cuestión porque era el mejor aparato para sus necesidades, más económico o fiable. No acreditan que no existan en el mercado suficientes entidades que lo suministren.



ANEXO IV

EXPEDIENTES APROBADOS CON INVERSIONES DESISTIDAS

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Inversiones desistidas	Presupuesto aprobado (€)
1-42-253-2016-35-57	B76031947	GANADERIA LA PARED, S.L.	0600 - TANQUE DE FRIO DE LECHE	13.256,00
			0600 - DEPURADORA	35.685,00
			0600 - MAQUINARIA PRESIÓN	1.136,00
1-42-253-2016-38-37	7867527W	GONZALEZ VERDE , ELADIO JOSE	0200 - VEHÍCULO ISOTERMO	10.844,42
1-42-253-2016-38-5	B76566074	QUESERIA EL GUANCHE SL	0600 - CISTERNA INOXIDABLE PARA RECOGIDA DE LECHE PARA 10000 LITROS	25.400,00
1-42-253-2016-35-7	B35018605	QUESOS SAN MATEO, S.L.	0600 - GENERADORES DE OZONO	11.511,00
			0600 - DESMOLDEADORA	4.600,00
			0600 - LLENADORA DE MOLDES	26.289,00



ANEXO V

EXPEDIENTES APROBADOS QUE NO ACEPTAN LA SUBVENCIÓN

Total de expedientes: 2

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
1-42-253-2016-38-17	77344566M	MONTES MARTINEZ , FRANCISCO
1-42-253-2016-38-38	43621095P	REBENAQUE TREMPS , MARIA NIEVES



ANEXO VI
EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Total de expedientes: 9

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
1-42-253-2016-38-23	43818615G	CABELLO MOYA , JAVIER	1
1-42-253-2016-38-15	79072442Y	GONZALEZ LORENZO , AITHOR	2
1-42-253-2016-35-34	B35148501	GRANJA EL PEDREGAL, S.L.	3
1-42-253-2016-35-56	B76223205	GRANJA FONTANALES SL	5
1-42-253-2016-35-54	42882273S	HERNANDEZ CERDEÑA , JOSE JUAN	2
1-42-253-2016-38-35	B76676204	INDUSTRIAS ARICO 2015, S.L.U.	4
1-42-253-2016-35-60	B35690098	LANZALOE, SL	4
1-42-253-2016-35-40	B35619329	MEC SUMINISTRA S.L.	4
1-42-253-2016-38-27	B38380689	TOLEDO IMPORMIT, SL	4

{1=Inversiones no auxiliables, 2=La inversión total auxiliar no alcanza el importe mínimo establecido, 3=Inversión en vehículos de transporte exclusivamente, 4=No alcanza la puntuación mínima en la valoración del expediente, 5=El solicitante no es titular del terreno o inmueble donde se realizarán las inversiones }